

2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIIDIR, Unidad Oaxaca

CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR A LA PERSONA CANDIDATA AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO, Secretario de Administración del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18, fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica; 1 y 19, fracción XXI del Reglamento Orgánico, y 27, 28, 134 y 160, fracciones IV y VIII del Reglamento Interno, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 87 al 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de conformidad con la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009, en la cual se establecen las reglas que permiten a las dependencias y entidades postular candidatos a obtener el "Premio Nacional de Administración Pública",

CONVOCA

A las personas servidoras públicas de base y confianza hasta el nivel de Director de Área o equivalente del Instituto Politécnico Nacional, conforme al Tabulador de Sueldos y Salarios con Curva Salarial del Sector Central aplicable a los puestos de mando de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, que presten sus servicios en el IPN, a participar en el *Proceso de selección de la persona candidata del Instituto Politécnico Nacional al "Premio Nacional de Administración Pública, correspondiente al año 2023"*, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar para la selección del candidato al "Premio Nacional de Administración Pública", los servidores públicos de base y de confianza hasta el nivel de Director de Área o equivalente del Instituto Politécnico Nacional, conforme al Tabulador de Sueldos y Salarios con Curva Salarial del Sector Central aplicable a los puestos de mando de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Quedan excluidas de la aplicación de la presente Convocatoria, las personas que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual.

2. Podrán ser candidatos al "Premio Nacional de Administración Pública", aquellos servidores que hayan realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional y, en su caso, proyectado acciones susceptibles de implantación que a juicio de la Comisión Evaluadora del Instituto Politécnico Nacional



2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIIDIR, Unidad Oaxaca

CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR A LA PERSONA CANDIDATA AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

constituyan una mejora y consten en un trabajo, estudio o proyecto.

Las aportaciones a que se refiere el párrafo anterior deberán constar en un trabajo, estudio o proyecto el cual podrán versar sobre:

- I. Los Ejes Generales y los Ejes Transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana;
- II. Los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, incluyendo los temas prioritarios que permitan fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana, tales como:
 - a. Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
 - b. Democratización de las tecnologías.
 - c. Innovaciones para el relanzamiento del servicio profesional de carrera.
 - d. Austeridad Republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública.
- III. Aquellos temas incluidos en el Programa Sectorial o Especial de la Secretaría de Educación Pública y que son la razón de ser de la misma.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el apartado B, inciso a) del Oficio Circular número RCI/UPRH/0006/2023, emitido el 23 de mayo de 2023 por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

3. La selección de candidatos se realizará entre el personal que se encuentre adscrito en las Dependencias Politécnicas, quienes deberán satisfacer los siguientes requisitos:
 - A) Ser mexicano, por nacimiento o naturalización;
 - B) Ser servidor público de base o de confianza, con nivel máximo de Director de Área o equivalente;
 - C) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria;
 - D) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha del cierre de la presente convocatoria;
 - E) Elaborar un trabajo, estudio o proyecto que se ajuste a lo previsto en la presente Convocatoria y en la Norma para otorgar el "Premio Nacional de Administración Pública", y
 - F) Registrar su participación y la de su trabajo, estudio o proyecto, conforme a lo indicado en la base Décima de la presente Convocatoria.



2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR A LA PERSONA CANDIDATA AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

SEGUNDA DEL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

4. El "Premio Nacional de Administración Pública" tiene como fin estimular, mediante reconocimiento público y monetario a los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de un trabajo, estudio o proyecto que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades o de la Administración Pública Federal en su conjunto.
5. La persona ganadora del "Premio Nacional de Administración Pública" y que representará al Instituto Politécnico Nacional o, en su caso, al equipo ganador, se le otorgará un estímulo económico por la cantidad de \$30,460.47 (Treinta mil cuatrocientos sesenta pesos 47/100 M.N.).
6. La Comisión Evaluadora instalada en el Instituto Politécnico Nacional, será el órgano responsable de seleccionar a las personas servidoras públicas que, en su caso, se hagan acreedoras al estímulo señalado en el numeral anterior, quienes, además, serán postuladas por dicha dependencia, para obtener el "Premio Nacional de Administración Pública" que otorga el Instituto Politécnico Nacional.

TERCERA PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJO, ESTUDIO O PROYECTO

7. El trabajo, estudio o proyecto podrá ser elaborado en forma individual o por equipo conformado hasta por cinco personas servidoras públicas, siempre y cuando los participantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en este último supuesto, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo entre las personas servidoras públicas participantes; el trabajo estudio o proyecto deberá satisfacer los siguientes requisitos:
 - A) Constar en documento impreso y en medio magnético (CD);
 - B) Tener una extensión mínima de 20 y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos;
 - C) Contener claramente identificados: título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas;
 - D) Agregar una exposición de motivos del trabajo, estudio o proyecto en no más de una cuartilla, en la que se señale el tema que seleccionó conforme al numeral 2 de la presente Convocatoria, especificando: si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir, si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es meramente una propuesta y, en su





2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR A LA PERSONA CANDIDATA AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación;

- E) Especificar que el trabajo, estudio o proyecto no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales, y
- F) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas.

Los requisitos señalados en los incisos del C) al F), no serán considerados dentro de la extensión del trabajo, estudio o proyecto a que se refiere el inciso B). Adicionalmente, el trabajo, estudio o proyecto deberá tener las siguientes características de formato:

- I. Fuente: Arial, Calibri, Tahoma, o Times New Roman.
- II. Tamaño de fuente: 10, 11 ó 12.
- III. Márgenes: superior 3 cms., inferior 2 cms., izquierdo 3 cms, y derecho 2 cms.
- IV. Tamaño de papel: carta .
- V. Impresión por ambas caras.
- VI. Orientación vertical.

8. La Comisión Evaluadora, estará en aptitud de rechazar la participación de servidores públicos interesados, cuando los trabajos, estudios o proyectos presentados por éstos:

- A) No reúnan los requisitos establecidos en la Norma para otorgar el "Premio Nacional de Administración Pública", así como en la base Séptima de la presente Convocatoria;
- B) Hubieren sido presentados en certámenes anteriores del "Premio Nacional de Administración Pública" y cuyo contenido haya quedado en poder del convocante o esté sujeto a las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, con excepción de aquellos trabajos, estudios o proyectos a que hace referencia el numeral 29, inciso a) de la Norma para otorgar el "Premio Nacional de Administración Pública";
- C) Hayan sido presentados simultáneamente en otros certámenes, y/o
- D) Se encontrasen evaluados y distinguidos con otros premios y preseas a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

9. La Comisión Evaluadora considerará los siguientes criterios de evaluación respecto de los trabajos, estudios o proyectos presentados:

- A) Verificación de las especificaciones señaladas en la presente Convocatoria y en la Norma para otorgar el "Premio Nacional de Administración Pública";





2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR A LA PERSONA CANDIDATA AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

- B) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones del Instituto Politécnico Nacional o, en su caso, de la Administración Pública Federal, y
 - C) Congruencia entre el propósito del trabajo, estudio o proyecto y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.
10. Los servidores públicos interesados en participar deberán presentar su trabajo, estudio o proyecto ante el Titular de su centro de trabajo de adscripción a más tardar el **25 de julio de 2023**.
 11. Las Dependencias del Instituto Politécnico Nacional deberán notificar y, en su caso, remitir el o los trabajos, estudios o proyectos que hubiesen recibido a más tardar el **27 de julio de 2023**, a la Comisión Evaluadora, a través de oficio dirigido a la Secretaría de Administración.
 12. La Comisión Evaluadora, una vez concluido el análisis de los trabajos, estudios o proyectos, dentro del periodo comprendido del **21 al 28 de agosto de 2023**, notificará los resultados correspondientes a los centros de trabajo de los participantes.
 13. La entrega de la recompensa a la que se refiere el numeral 5 de la Presente Convocatoria, se llevará a cabo en la fecha que indique el Instituto Politécnico Nacional, por conducto de la Secretaría de Administración, la cual será a más tardar el **20 de noviembre de 2023**, lo que se comunicará a través de los medios de difusión oficiales.

CUARTA DISPOSICIONES GENERALES

14. Los datos personales de los participantes tienen el carácter de confidenciales y serán tratados como tales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
15. Los casos no previstos y asuntos no contemplados en la presente Convocatoria, así como la interpretación de su contenido, serán resueltos en definitiva por la Comisión Evaluadora.
16. La Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la **Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno**, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.





2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

CONVOCATORIA PARA EVALUAR Y POSTULAR A LA PERSONA CANDIDATA AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

